TETÃ VIRU MOHENDAPY Moenondeha
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Promoviendo confianza

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 216

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 379.914 ----------

Asunción, 27 NOV. 2020

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 20/2020, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 82/2020, *"Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)"*.

La Resolución DAAF N° 177/2020, *"Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Contratación Directa (CD) - Nº 09/2020 "Mantenimiento y reparación de transformadores de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" ID N° 379.914"*.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 32/2020, en concordancia con los Artículos 26°

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCION

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 216

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 379.914 ----------

y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 554/2020.

Que, el crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021 se encuentra supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la **Contratación Directa (CD) - Nº 09/2020 "Mantenimiento y Reparación de Transformadores para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda - ID N° 379.914".**

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la **Contratación Directa (CD) - Nº 09/2020 "Mantenimiento y Reparación de Transformadores para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda - ID N° 379.914",** a la firma ***TRAFOSUR S.A.***, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.** (**guaraníes sesenta millones**), y por un monto máximo de **Gs. 120.000.000.** (**guaraníes ciento veinte millones**) incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar,*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., *Director*
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas